

180 – ROISA / Convenio OSPRERA (Obra Social de Trabajadores Rurales y Estibadores de la República Argentina).

Vigencia: 09-10-2023.

Delegación Salta: Urquiza 1585 - Teléfono: (0387) 431 – 1145. Y Sub Delegaciones interior.
Horario de atención: de 07:30 a 14:00 Hs. (lunes a viernes).

✍ **Identificación del Afiliado:** Credencial de la Obra Social y DNI.

✍ **Forma de Atención:** Con autorización previa. El afiliado concurre con la ficha a las Delegaciones de OSPRERA donde se emitirán los bonos correspondientes. **(Próximamente se incorporará como alternativa la autorización vía Web).**

✍ **Abonan COSEGUROS** en consultorio: Según los valores que se indiquen en los bonos autorizados. Se descuentan de los valores de las prestaciones en la liquidación. Están exceptuados de abonar Copagos los planes **PMI** (Plan Materno Infantil) y **CUD** (Certificado Único de Discapacidad).

✍ Todas las prestaciones que se autorizan están **sujetas a Auditoría.**

✍ **Cantidad de prácticas mensuales:** 1° **ficha consulta, más 1 (una) prestación.** Luego continúan con **2 (dos) prestaciones mensuales.** No se consideran en el tope las Rxs demostrativas de prácticas como endodoncia, formocresol, y extracción de retenidos.

✍ **Plazo de Validez de Órdenes y Fichas:** la Orden de Consulta, fichas y bonos de prácticas tienen **30 (treinta) días de validez** para ser facturadas.

✍ **Padrón Único de Prestadores:** conformado por profesionales que atienden a valores pactados, **sin cobros de diferencias arancelarias para las prácticas nomencladas.**

NOMENCLADOR Y ARANCELES: 09/10/2023.

Código	Descripción – Normas Particulares	Arancel
Cap. I	CONSULTAS	\$
01.01	Examen, Diagnóstico, Fichado y Plan de Tratamiento. En amores de 13 años. (En menores de 13 solicitar 07.01)	3.681
01.04	Consulta de Urgencia. Indicar motivo.	4.860
Cap. II	OPERATORIA DENTAL (1 cód. por pieza).	
02.01	Restauración en Cavidad Simple.	8.685
02.02	Restauración en cavidad Compuesta.	11.282
Cap. III	ENDODONCIA. + 2 Rxs, pre y post, a facturar por separado.	
03.01	Tratamiento de Conducto Unirradicular	14.175
03.02	Tratamiento en Multirradiculares.	17.595
03.05	Biopulpectomía parcial en permanentes.	9.090
Cap. V	PREVENCIÓN	\$
Código	Descripción – Normas Particulares	Arancel

Código	Descripción – Normas Particulares	Arancel
05.02	Topicación con Flúor (P/ todas las edades, incl.0501)	5.400
05.03	Cariostáticos en piezas temporarias. Uno cada 12 meses.	3.690
05.04	Enseñ. Técnicas de Higiene. Detecc. y control de Placa.	5.580
05.05	Sellantes de fosas y fisuras en molares permanentes. Desde los 6 hasta los 15 años de edad. Indicar las caras selladas.	5.580
Cap. VII	ODONTOPEDIATRÍA	
07.01	Motivación en menores de 13 años. (Incluye 01.01). Con odontograma completo. Cada 12 meses.	6.723
07.04	Formocresol en dientes Primarios. Con Rxs pre y post operatorias. En niños de hasta 10 años de edad.	8.226
Cap. VIII	PERIODONCIA	
08.01	Consulta de Estudio, diagnóstico y pronóstico. Con ficha Periodontal completa.	5.274
08.02	Tratamiento de Gingivitis. Uno por boca. C/12 meses.	9.000
08.03	Tratamiento de Periodontitis destructiva leve / moderada. Por sector. Hasta 2 sectores por mes. Con Rxs de diagnos.	7.560
08.04	Tratamiento de Periodontitis destructiva grave / severa. Hasta 2 sectores por mes. Con Rxs de diagnóstico.	9.351
	<i>08.03 / 04 Con autorización previa de Auditoría.</i>	
Cap. IX	RADIOGRAFÍAS	
09.01.01	RX Periapical	1.525
09.01.02	Bite – wing	1.525
09.01.04	Media Seriado de cinco a siete películas.	6.462
09.01.05	Seriada Completa de ocho a catorce películas	8.460
09.02.04	Pantomografía. Con derivación e informe.	5.400
09.02.05	Teleradiografía cefalométrica. Con derivación.	5.400
Cap. X	CIRUGIA	
10.01	Extracción dentaria simple. En piezas temporarias con Rx pre.	7.560
10.09	Extracción de dientes o restos radiculares con Retención Ósea. Con Rxs pre y post.	22.005
10.10	Germectomía. Con Rxs pre y post. Autorización de auditoría.	22.005
10.11	Liberación de dientes retenidos. Con Rx pre y post.	7.452
10.12	Apicectomía. Con Rxs pre y post.	11.619